



**MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INIDCA.**

ALGARROBO, 24 FEB 2020

DECRETO N° P 0692



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la **AFP PROVIDA** de fecha 18 de febrero de 2020, el cual consta que Don Francisco Castillo Contreras, registra un total de 23 años cotizados, el cual corresponde a 25 días hábiles.

DECRETO:

- I. **RECONÓCESE**, al funcionario municipal, Don Francisco Valentín Castillo Contreras, cédula nacional de identidad N° _____, Escalafón Auxiliar asimilado al Grado 14° el derecho correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de **25 días hábiles el cual se harán efectivos en el año 2020**, por tener 278 meses de servicio como dependiente, equivalente a 23 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./TYC/iyM.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

